

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 89815 del 27 de diciembre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio rechazó la división de solicitud propuesta con radicado No. 13-238681-00000-0000, al estimar que ampliaba la materia comprendida en la solicitud parental con radicado No. 10-145300-00000-0000.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 7 de febrero de 2014 con el No. 13-238681-00001-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad ASHA LIPID SCIENCES, INC., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente presenta un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 37 reivindicaciones, las cuales, dice, se encuentran totalmente soportadas en la descripción.

Afirma la recurrente, en relación con el rechazo de la división de solicitud, que *“...el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud divisional No. 13-238681 difiere del actual capítulo reivindicatorio de la solicitud inicial No. 10-145300 ya que este se refiere a una composición y no a una formulación.”*

Posteriormente, el 9 de junio de 2014, bajo el número de radicado 13-238681-00002-0000 y por fuera de la oportunidad para interponer recursos, se allega escrito y capítulo reivindicatorio modificado para dar alcance al recurso de reposición contra la resolución No. 89815.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

Se acepta el nuevo capítulo reivindicatorio, contenido en el radicado 13-238681-000001-0000, ya que no amplía la materia inicialmente presentada, de igual forma, la recurrente cancela la tasa correspondiente a la modificación voluntaria que realiza.

En relación con el escrito de alcance al recurso de reposición con radicado 13-238681-00002-0000 de fecha 9 de junio de 2014, se reitera que es extemporáneo, esto es, está por fuera del plazo legalmente establecido para interponer y sustentar el recurso de reposición, por tanto no se tiene en cuenta.

En cuanto a la división de solicitud, se aclara que la materia que ahora se reclama (Una composición que contiene lípidos caracterizada porque comprende óptimas diarias de ácidos grasos y de fitoquímicos para un sujeto mamífero con base en uno o más factores seleccionados del siguiente grupo: edad del sujeto, sexo del sujeto, dieta del sujeto, el peso corporal del sujeto, las condiciones médicas del sujeto, y clima de la zona donde está viviendo el sujeto.), se superpone con la materia inicialmente presentada con radicado No. 10-145300-00000-0000, la cual fue estudiada, objetándose la novedad y el nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 41 frente al documentos D1 (US 2005054724) en el examen de fondo notificado mediante oficio 363 de 16 enero de 2013 y resolución 47867 de 14 de agosto de 2013, veamos:

Exp. 13-238681	Exp. 10-145300
Reivindicación 1: Una composición que contiene lípidos caracterizada porque comprende óptimas diarias de ácidos grasos y de fitoquímicos para un sujeto mamífero con base en uno o más factores seleccionados del siguiente grupo: edad del sujeto, sexo del sujeto, dieta del sujeto, el peso corporal del sujeto, las condiciones médicas del sujeto, y clima de la zona donde está viviendo el sujeto.	Reivindicación 1: Una composición que contiene lípidos caracterizada porque comprende óptimas diarias de ácidos grasos y de fitoquímicos para un sujeto mamífero con base en uno o más factores seleccionados del siguiente grupo: edad del sujeto, sexo del sujeto, dieta del sujeto, el peso corporal del sujeto, las condiciones médicas del sujeto, y clima de la zona donde está viviendo el sujeto
Reivindicación 16: Una composición que contiene lípidos que comprende, ácidos grasos poliinsaturados, monoinsaturados y saturados, en donde las proporciones y cantidades de los tres tipos de ácidos grasos se controlan con base en uno o más de los siguientes factores para un sujeto mamífero; edad, sexo, clima, peso corporal, dieta y condiciones médicas.	Reivindicación 16: Una composición que contiene lípidos que comprende, ácidos grasos poliinsaturados, monoinsaturados y saturados, en donde las proporciones y cantidades de los tres tipos de ácidos grasos se controlan con base en uno o más de los siguientes factores para un sujeto mamífero; edad, sexo, clima, peso corporal, dieta y condiciones médicas.
Reivindicación 24: Una composición que contiene lípidos adecuada para la	Reivindicación 26: Una composición que contiene lípidos adecuada para la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes: cacahuets presentes del 2 al 11 por ciento en peso en la composición; almendras presentes del 5 al 32 por ciento en peso en la composición; aceitunas presentes del 6 al 36 por ciento en peso en la composición; soyas presentes del 4 al 25 por ciento en peso en la composición; castañas presentes del 4 al 21 por ciento en peso en la composición; pistaches presentes del 2 al 9 por ciento en peso en la composición; semillas de calabaza presentes del 2 al 15 por ciento en peso en la composición; semillas de girasol presentes del 1 al 4 por ciento en peso de en la composición; nueces presentes del 3 al 25 por ciento en peso en la composición; mantequilla líquida anhidra presentes del 4 al 24 por ciento en peso en la composición; y pulpa de coco presentes del 1 al 6 por ciento en peso en la composición. <u>Reivindicación 25:</u> Una composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes: un aceite de almendras presente de 2 al 23 por ciento en peso en la composición; un aceite de aguacate presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición; un aceite de soya presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición; un aceite de castaña presente de 2 al 15 por ciento en peso en la composición; un aceite de pistache presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición; un aceite de semilla de calabaza presente de 1 al 8 por ciento en peso de la composición; un aceite de nuez presente de 3 al 25 por ciento en peso en la composición; un aceite de cacahuete presente de 5 al 30 por ciento en peso en la composición; un aceite de maíz presente de 3 al 19 por ciento en peso en la composición; un aceite de oliva presente de 3 al 17 por ciento en peso en la composición; un aceite de cártamo presente de 1 al 14 por	administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes: cacahuets presentes del 2 al 11 por ciento en peso en la composición; almendras presentes del 5 al 32 por ciento en peso en la composición; aceitunas presentes del 6 al 36 por ciento en peso en la composición; soyas presentes del 4 al 25 por ciento en peso en la composición; castañas presentes del 4 al 21 por ciento en peso en la composición; pistaches presentes del 2 al 9 por ciento en peso en la composición; semillas de calabaza presentes del 2 al 15 por ciento en peso en la composición; semillas de girasol presentes del 1 al 4 por ciento en peso de en la composición; nueces presentes del 3 al 25 por ciento en peso en la composición; mantequilla líquida anhidra presentes del 4 al 24 por ciento en peso en la composición; y pulpa de coco presentes del 1 al 6 por ciento en peso en la composición. <u>Reivindicación 27:</u> Una composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes: un aceite de almendras presente de 2 al 23 por ciento en peso en la composición; un aceite de aguacate presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición; un aceite de soya presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición; un aceite de castaña presente de 2 al 15 por ciento en peso en la composición; un aceite de pistache presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición; un aceite de semilla de calabaza presente de 1 al 8 por ciento en peso de la composición; un aceite de nuez presente de 3 al 25 por ciento en peso en la composición; un aceite de cacahuete presente de 5 al 30 por ciento en peso en la composición; un aceite de maíz presente de 3 al 19 por ciento en peso en la composición; un aceite de oliva presente de 3 al 17 por ciento en peso en la composición; un aceite de cártamo presente de 1 al 14 por
--	--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

ciento en peso en la composición; y mantequilla liquida anhidra presente de 5 al 29 por ciento en peso en la composición. <u>Reivindicación 26:</u> Una composición de lípidos adecuada para administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes: un aceite de almendras presente de 1 al 36 por ciento en peso en la composición; un aceite de semilla de calabaza presente de 1 al 24 por ciento en peso en la composición; un aceite de nueces presente de 2 al 36 por ciento en peso en la composición; un aceite de cacahuete presente de 4 al 72 por ciento en peso en la composición; un aceite de maíz presente de 1 al 24 por ciento en peso en la composición; un aceite de oliva presente de 2 al 36 por ciento en peso en la composición; un aceite de girasol presente de 4 al 72 por ciento en peso en la composición; Un aceite de cártamo presente de 2 al 60 por ciento en peso en la composición; y un mantequilla liquida anhidra presente de 2 a 36 por ciento en peso en la composición <u>Reivindicación 28:</u> Una composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, caracterizada porque los componentes lípidos se controlan con base en el clima temporal de la zona en que está viviendo el sujeto. <u>Reivindicación 31:</u> La composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, en donde el sujeto está en un entorno con una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada, y caracterizada porque la composición que contiene lípidos y una variación de temperatura de la alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada se seleccionan del grupo que consiste de: una composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en un variación de 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en un variación del 4 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición	ciento en peso en la composición; y mantequilla liquida anhidra presente de 5 al 29 por ciento en peso en la composición. <u>Reivindicación 30:</u> Una composición de lípidos adecuada para administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes: un aceite de almendras presente de 1 al 36 por ciento en peso en la composición; un aceite de semilla de calabaza presente de 1 al 24 por ciento en peso en la composición; un aceite de nueces presente de 2 al 36 por ciento en peso en la composición; un aceite de cacahuete presente de 4 al 72 por ciento en peso en la composición; un aceite de maíz presente de 1 al 24 por ciento en peso en la composición; un aceite de oliva presente de 2 al 36 por ciento en peso en la composición; un aceite de girasol presente de 4 al 72 por ciento en peso en la composición; Un aceite de cártamo presente de 2 al 60 por ciento en peso en la composición; y un mantequilla liquida anhidra presente de 2 a 36 por ciento en peso en la composición <u>Reivindicación 32:</u> Una composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, caracterizada porque los componentes lípidos se controlan con base en el clima temporal de la zona en que está viviendo el sujeto. <u>Reivindicación 35:</u> La composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, en donde el sujeto está en un entorno con una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada, y caracterizada porque la composición que contiene lípidos y una variación de temperatura de la alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada se seleccionan del grupo que consiste de: una composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en un variación de 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en un variación del 4 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición
--	--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.3 hasta 5 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es entre aproximadamente 32.22 hasta aproximadamente 57.22°C (90 hasta aproximadamente 135 grados Fahrenheit; la composición que contienen lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 4 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.5 hasta 6.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 21.11 hasta aproximadamente 37.22°C (70 hasta aproximadamente 99 grados Fahrenheit); la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 6 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.8 hasta 7.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 10 hasta aproximadamente 23.88°C (50 hasta aproximadamente 75 grados Fahrenheit); la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 10 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1 hasta 8.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 0.55 hasta aproximadamente 12.77°C (33 hasta aproximadamente 55 grados Fahrenheit); la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6	que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.3 hasta 5 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es entre aproximadamente 32.22 hasta aproximadamente 57.22°C (90 hasta aproximadamente 135 grados Fahrenheit; la composición que contienen lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 4 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.5 hasta 6.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 21.11 hasta aproximadamente 37.22°C (70 hasta aproximadamente 99 grados Fahrenheit); la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 6 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.8 hasta 7.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 10 hasta aproximadamente 23.88°C (50 hasta aproximadamente 75 grados Fahrenheit); la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 10 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1 hasta 8.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 0.55 hasta aproximadamente 12.77°C (33 hasta aproximadamente 55 grados Fahrenheit); la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6
---	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

presentes en una variación del 12 hasta 70 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1.5 hasta 9.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -17.78 hasta aproximadamente 2.77°C (0 hasta aproximadamente 37 grados Fahrenheit); la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 13 hasta 70 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1.8 hasta 12.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -45.56 hasta aproximadamente -15°C (-50 hasta aproximadamente 5 grados Fahrenheit); y la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 15 hasta 73 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 2.0 hasta 13.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -73.33 hasta -42.78°C (-100 hasta aproximadamente -45 grados Fahrenheit. Reivindicación 33: Una composición que contiene con lípidos adecuada para administración a un sujeto mamífero, que comprende: lípidos totales que consisten de uno o más lípidos mono insaturados, uno o más lípidos poli-insaturados, y uno o más lípidos saturados; en donde el sujeto está en un entorno con una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada; y caracterizada porque la composición que contiene lípidos y la variación de temperatura de una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada se seleccionan de uno de los siguientes grupos: la proporción de lípidos totales a los lípidos	presentes en una variación del 12 hasta 70 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1.5 hasta 9.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -17.78 hasta aproximadamente 2.77°C (0 hasta aproximadamente 37 grados Fahrenheit); la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 13 hasta 70 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1.8 hasta 12.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -45.56 hasta aproximadamente -15°C (-50 hasta aproximadamente 5 grados Fahrenheit); y la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 15 hasta 73 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 2.0 hasta 13.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -73.33 hasta -42.78°C (-100 hasta aproximadamente -45 grados Fahrenheit. Reivindicación 37: Una composición que contiene con lípidos adecuada para administración a un sujeto mamífero, que comprende: lípidos totales que consisten de uno o más lípidos monoinsaturados, uno o más lípidos poli-insaturados, y uno o más lípidos saturados; en donde el sujeto está en un entorno con una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada; y caracterizada porque la composición que contiene lípidos y la variación de temperatura de una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada se seleccionan de uno de los siguientes grupos: la proporción de lípidos totales a los lípidos
--	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a los lípidos poli-insaturados es 1.7:1.0 hasta 15.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados es 2.0:1.0 hasta 10.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 32.22 hasta aproximadamente 57.22°C (90 hasta aproximadamente 135 grados de Fahrenheit) ; la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a los lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.5:1.0 hasta 10.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 10.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 21.11 hasta 37.22°C (70 hasta aproximadamente 99 grados de Fahrenheit); la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.4:1.0 hasta 7.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 0.55 hasta aproximadamente 12.77°C (33 hasta aproximadamente 55 grados de Fahrenheit); la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 5.0:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.3:1.0 hasta 6.5:1.0, y la proporción de lípidos totales a los lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -17.88 hasta aproximadamente 2.77°C (0 hasta aproximadamente 37 grados de Fahrenheit) ; la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 5.0:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.1:1.0 hasta 5.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a los lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0	monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a los lípidos poli-insaturados es 1.7:1.0 hasta 15.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados es 2.0:1.0 hasta 10.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 32.22 hasta aproximadamente 57.22°C (90 hasta aproximadamente 135 grados de Fahrenheit) ; la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a los lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.5:1.0 hasta 10.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 10.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 21.11 hasta 37.22°C (70 hasta aproximadamente 99 grados de Fahrenheit); la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.4:1.0 hasta 7.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 0.55 hasta aproximadamente 12.77°C (33 hasta aproximadamente 55 grados de Fahrenheit); la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 5.0:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.3:1.0 hasta 6.5:1.0, y la proporción de lípidos totales a los lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -17.88 hasta aproximadamente 2.77°C (0 hasta aproximadamente 37 grados de Fahrenheit) ; la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 5.0:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.1:1.0 hasta 5.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a los lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura
--	--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -73-33 hasta aproximadamente -42.78°C (- 100 hasta aproximadamente -45 grados Fahrenheit)	es de entre aproximadamente -73-33 hasta aproximadamente -42.78°C (- 100 hasta aproximadamente -45 grados Fahrenheit)
Reivindicación 35: Una composición caracterizada porque comprende; aceite de cártamo, aceite de girasol, aceite de la almendra, y mantequilla líquida anhidra	Reivindicación 39: Una composición caracterizada porque comprende; aceite de cártamo, aceite de girasol, aceite de la almendra, y mantequilla líquida anhidra
Reivindicación 36: Una composición que comprende aceite de oliva y aceite de girasol, caracterizada porque la cantidad de uno o más lípidos omega-6 en la composición es mayor al 20% de los lípidos totales en la composición	Reivindicación 40: Una composición que comprende aceite de oliva y aceite de girasol, caracterizada porque la cantidad de uno o más lípidos omega-6 en la composición es mayor al 20% de los lípidos totales en la composición
Reivindicación 37: Una composición que comprende mantequilla líquida anhidra caracterizada porque la proporción de lípidos omega-6 a lípidos omega-3 en la composición es 8:1 hasta 12:1.	Reivindicación 41: Una composición que comprende mantequilla líquida anhidra caracterizada porque la proporción de lípidos omega-6 a lípidos omega-3 en la composición es 8:1 hasta 12:1.

Es decir, en las reivindicaciones 1, 16, 26, 27, 30, 32, 35, 37, 39, 40 y 41 de la solicitud parental (ya estudiadas), se encuentra toda la materia reclamada en las reivindicaciones 1, 16, 24 a 26, 28, 31, 33 y 35 a 37 de la divisional.

Por lo tanto, no es técnicamente procedente repetir un estudio de patentabilidad a una materia ya estudiada y denegada previamente por no cumplir los requisitos legalmente previstos para el otorgamiento de patente.

Por lo anteriormente expuesto, la materia comprendida en la presente solicitud se solapa con la solicitud parental No. PCT/10-145300 y, en consecuencia, no se halla mérito para revocar la decisión impugnada.

En virtud de lo anterior, el Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48098

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-238681

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. 89815 del 27 de diciembre de 2013, por medio de la cual se rechazó una división de solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad solicitante ASHA LIPID SCIENCES, INC., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 Ago 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Andres Gil Helffhrittz
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Aprobó: José Luis Londoño Fernández